

EN LO PRINCIPAL: Solicita traslado del ejercicio de derecho de aprovechamiento de aguas que señala. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSÍ:** Patrocinio y poder, **TERCER OTROSÍ:** Señala domicilio.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

Claudio Montes Dessy, R.U.T. N° 8.936.616-K, chileno, casado, ingeniero civil electrónico, en representación de **HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N° 96.990.050-5, ambos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea N° 3520, piso 10, Las Condes, Santiago, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente digo:

HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A. es dueña, entre otros, de un derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio eventual y continuo en el río Tinguiririca, provincia de Colchagua, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; por un caudal de 12,34 metros cúbicos por segundo. Según sus títulos, el punto de captación del derecho está ubicado en la cota 1.030 m.s.n.m. inmediatamente aguas abajo de su confluencia con el río Azufre y el punto de restitución a 500 metros aguas arriba de su confluencia con el río Clarillo en la cota 700 m.s.n.m. La distancia en línea recta entre el punto de captación y el de restitución es de 16 kilómetros y el desnivel es de 330 metros. Conforme a la cartografía IGM escala 1:50.000, el referido punto de captación se encuentra ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte 6.145.705 y Este 357.133 y el de restitución en las coordenadas UTM (metros) Norte 6.155.895 y Este 341.932.

Dicho derecho fue constituido por la Resolución D.G.A. N° 435, de fecha 8 de junio de 1999.

El referido derecho se encuentra actualmente inscrito a nombre de Hidroeléctrica La Higuera S.A. a fojas 1 N° 1 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, correspondiente al año 2005 y debidamente registrado en el Catastro Público de Aguas.

Para un mejor aprovechamiento de las aguas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 y siguientes, 163 y demás pertinentes del Código de Aguas, vengo en solicitar a favor de mi representada un traslado del ejercicio de este derecho consistente en la autorización de un nuevo punto alternativo de captación y restitución del mismo, ubicado en el río Tinguiririca, en las coordenadas U.T.M (metros) Norte 6.153.620 y Este 343.238, en la cota 718 m.s.n.m. aproximadamente, el que ejercido como punto de restitución alternativo tendrá una distancia de 15.990 metros y un desnivel de 312 metros con el punto de captación original, y tomado como punto de captación alternativo tendrá una distancia de 2.620 metros y un desnivel de 38 metros con el punto de restitución original. La captación se efectuará gravitacionalmente. Las coordenadas UTM (metros), las distancias en línea recta y desniveles están referidas a la carta IGM 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1956.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto, lo establecido en los artículos 130 y siguientes, 163 y demás pertinentes del Código de Aguas, **PIDO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**, tener a bien aprobar el traslado antes referido y autorizar el punto alternativo de captación y restitución solicitado, respecto del ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas constituido en el río Tinguiririca, mediante la Resolución D.G.A. N° 435 de 1999.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase el Señor Director General de Aguas tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1.- Copia del poder donde consta la personería del compareciente para representar a **HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A.**
- 2.- Copia de la escritura de constitución de **HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A.** y protocolización de su extracto.
- 3.- Copia de la Resolución DGA N° 435, de fecha 8 de junio de 1999.
- 4.- Copia autorizada con vigencia, de la inscripción de fojas 1 N° 1, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, correspondiente al año 2005.
- 5.- Copia legalizada del certificado de inscripción del derecho materia de esta solicitud en el Catastro Público de Aguas.
- 6.- Plano con la ubicación del traslado solicitado.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase el Señor Director General de Aguas tener presente que confiero poder para actuar conjunta o separadamente a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, doña Consuelo Raby Guarda, don Alberto Cardemil Palacios y don Tomás De La Maza Sotomayor.

TERCER OTROSÍ: Sírvase el Señor Director General de Aguas tener presente que para los efectos contemplados en el artículo 139 del Código de Aguas, vengo en señalar domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 374, 2° piso, San Fernando.